

SAN PEDRO, 07 AGO. 2019

Nº 1832

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Presupuesto dispuesto para el año 2019 de Asistencia Social.
La evaluación social emitida por profesionales del Área.
La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.
~~Las~~ facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: La necesidad de dar ayuda a personas vulnerables de la comuna, en situación de carencia económica o necesidad manifiesta.

DECRETO:

APRUÉBESE, Ayudas Sociales de Materiales de Construcción, entregadas durante el mes de Julio a los siguientes beneficiarios:

| CANT. | DETALLE | BENEFICIARIOS |
|-------|----------------------|-------------------------|
| 06 | Planchas de OSB | Beatriz Álvarez Ramírez |
| 08 | Planchas de internit | |
| 04 | Planchas de zinc | Paola Carrasco Pinto. |

PÁGUESE, con cargo al presupuesto Municipal de Asistencia Social 2019.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA ELENA MELO MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL DEVIA VILCHES
ALCALDE